



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 2/2024/ORDYREG

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TEXTO PROVISIONAL DE LA NUEVA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA MEDIANTE INSTALACIÓN DE TERRAZAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, se procede a llevar a cabo la información pública del borrador del texto de la nueva Ordenanza municipal reguladora de la ocupación de la vía pública mediante instalación de terrazas, a los efectos de poder presentar por parte de la ciudadanía cuantas aportaciones adicionales se deseen al citado texto.

A tales efectos, se pone a disposición de la ciudadanía el borrador del texto de la nueva norma municipal para que se disponga de toda la información necesaria y poder pronunciarse, si así lo consideran conveniente, sobre la materia en cuestión.

El plazo de información pública será de 20 días hábiles a contar desde la propia publicación del presente anuncio en este portal y el portal web del Ayuntamiento de Almassora.

Ordenanza Ocupación vía pública terrazas.

15702661455431267130
--

Para consultar el documento que se pone a su disposición haga clic en el link correspondiente al CSV. Si no se abre el documento, haga lo siguiente:

- Paso 1: Diríjase a la web del Ayuntamiento de Almassora <https://www.almassora.es>
- Paso 2: Entre en "Serveis".
- Paso 3: Entre en "Validació de Documents".
- Paso 4: Introduzca en la casilla el CSV (Código Seguro de Verificación).
- Paso 5: Resuelva el Capcha.

Urbanisme, Habitatge,
Patrimoni, Activitats i
Industria.

27/04/2025

Vicente Salvador Martínez-Galí Expósito